

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco sulzos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	98,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 3.210 expedido a favor de doña Jacinta Sánchez González, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.442, que en el día de hoy es enviado a la expresada dependencia provincial, a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 16 de diciembre de 1949.

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO
GRANADA****ANUNCIO DE EXTRAVÍO**

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar de vendedor, serie Q, número 755.824, expedido por el Almacén del Servicio Nacional del Trigo de Iznalloz, importante 1.322,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la oficina de esta Jefatura Provincial (Gran Vía, 33), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Granada, 14 de diciembre de 1949.—El Jefe provincial (ilegible).
2.638—O.

**PARQUE DE INTENDENCIA
DE BADAJOZ**

Dispuesto por la Superioridad se celebra una segunda subasta para la venta de 3.599 kilos de trapo blanco y 2.419 kilos de trapo listado, procedente del troceo de sábanas, fundas de cabezal, cabezales y jergones, por haber resultado desierta la celebrada con fecha 13 de octubre pasado, se pone en conocimiento de los oferentes que a las doce horas del día siete de enero de mil novecientos cincuenta se celebrará el acto de la subasta en las oficinas del Detall de este Parque, sitas en Fernández de la Puente, número 16, Badajoz, donde podrán exa-

minar los pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes.

Badajoz, 19 de diciembre de 1949.—El Comandante Director accidental, Domingo Sanz Casuin.
2.429—O.

**PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS
CIVILES****Comisión para la venta de material
automóvil y repuestos**

Esta Comisión celebrará subasta a la baja de varios turismos, camiones, triciclos y motores en estado de posible reparación el día 28 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el local del Parque, Cea Bermúdez, número 3, teniendo como tope máximo el precio de tasa.

Pueden examinarse los vehículos los días 23, 24, 26 y 27 del corriente mes, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación estará expuesta en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 27.

2.432—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS
DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar y de
Arquitectura****SUBASTAS-CONCURSOS**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras para la construcción de un edificio destinado a Consultorio Rural de la Obra Sindical de «18 de Julio», en Noreña (Asturias), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Federico Somolinos.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Asturias, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con veinte céntimos (149.438,20 pesetas), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de dos mil novecientas ochenta y ocho (2.988) pesetas seten-

ta y seis (76) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Asturias, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Asturias.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: empizamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil, cantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios C. O. Económica, O. Sindicales, O. Social, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cinco mil novecientos setenta y siete (5.977) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses (3) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 14 de diciembre de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general Carlos A. Soler.

2.409—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de ampliación del sanatorio «San Jorge», para la Obra Sindical de «18 de Julio», en Zaragoza, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Fausto García Marco.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto

de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas sesenta y siete mil ochocientos noventa y tres pesetas con veintidós céntimos (1.367.893,22 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintisiete mil trescientas cincuenta y siete (27.357) pesetas ochenta y seis (86) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Zaragoza en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de Ordenación Social, Ordenación Económica, Obras Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores

los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientas quince pesetas (54.715) pesetas con setenta y dos (72) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses (12), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 16 de diciembre de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.411—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito número 330.270 de entrada y 147.634 de registro, de 15.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Mariano Valcárcel Sánchez en 3 de julio de 1941, en garantía de su cargo de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Baza, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 13 de diciembre de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

2.633—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaban afectos el importe de los depósitos números 251.799 y 251.800 de entrada y 99.370 y 99.371 de registro, de 13.500 y 13.500 pesetas, en Amortizable 4 por 100, constituido por don José Blesa Camacho y don Hilario Antonio Perales García en 19 de mayo de 1922, en garantía de don Carlos de Burgos Seguí, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Huércal-Overa, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos

de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 13 de diciembre de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

2.634—O.

HUELVA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Rivera Martínez, que últimamente lo tuvo en la calle de Virgen del Valle, número 83 y finca San José, de La Palma del Condado, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día primero de los corrientes, dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente número 537 de 1949.

1.º Declarar la falta de contrabando.
2.º Autor, José Rivera Martínez.
3.º Imponer como pena la multa de ciento treinta y cinco pesetas como triple del valor oficial del tabaco, más su comiso, y otra multa de noventa pesetas (duplo) por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante veintiseis días por el acto de contrabando, más nueve días por su fraude de divisas.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 14 de diciembre de 1949.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo.

2.639—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 50, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes ordenes de consignación de pago:

Índice núm. 130

Don Ramón Cutillas Fernández.—Retirados (cruces).

Don Bernardo Aparicio Montagud.—Idem íd.

Don Enrique Valdés Olmos.—Idem íd.

Don Domingo López Domingo.—Idem ídem.

Don Eladio Cordero Rodríguez.—Idem ídem.

Índice núm. 131

Doña Amparo Sancho Albalat y otros. Montepío Militar.

Doña Carmen Soriano Balaguer.—Idem.

Doña María Muñoz Sevillano.—Montepío Civil.

Don Manuel Benjumea Priego.—Oficio, s/pensión medalla.

Índice núm. 132

Don Antonio Rancés Expósito.—Montepío Militar.

Don Eloy Ibáñez Libano.—Retirados.

Cruces (rehabilitación y traslado).

Don Manuel Benjumea Priego.—Idem.

Don Sérvulo Giralda Marco.—Idem.

Índice núm. 133

Doña Juana Solís López.—Montepío Militar (traslado).

Don José Huertas Albaladejo.—Jubilados.

Doña Leonor Canet Prats.—Montepío Civil.

Índice núm. 134

Doña Carmen Casado Rodríguez.—Montepío Militar.

Doña Vicenta Alonso Ferrer.—Montepío Civil.

Índice núm. 135

Don Ricardo Enamorado Alvarez.—Retirados. Cruces (traslado).

Doña María Fuentes Sánchez.—Montepío Militar.

Índice núm. 136

Doña Carmen Peris Caruana.—Mesadas.

Doña Alicia González Alcodovi.—Montepío Civil.

Doña María Josefa Ramón Torbo.—Jubilados.

Doña Pilar Toda Toledo.—Duplicado Orden.

Doña Concepción y doña Matilde del Cacho.—Idem.

Don Enrique Valles Olmos.—Rectificación orden.

Índice núm. 137

Doña Benita García Rodríguez.—Montepío Militar.

Don Manuel Michavila Bodegas.—Jubilados.

Índice núm. 138

Doña María Nebot Granell.—Montepío Civil.

Doña María Concepción Tauroni Gaeta.—Idem.

Doña Eulalia Vicente Cervera.—Jubilados.

Don Gabriel Izquierdo Jiménez.—Rectificación orden.

Índice núm. 139

Don Vicente Capilla Clement.—Mesadas.

Doña Javiera Díaz García.—Jubilados.

Don Tomás Llombart Noguera.—Idem.

Índice núm. 140

Don Lorenzo Soto Grau.—Retirados. Cruces.

Don Alfonso Belmonte Ordovás.—Idem ídem.

Índice núm. 141

Doña Lidia Tortosa Jordá.—Montepío Civil.

Huérfanos González Pozuelos.—Idem.

Don Laureano Aznar Berenguer.—Jubilados.

Don José A. Meseguer Blat.—Idem.

Don Eladio Cordero Rodríguez.—Interesando devolución orden de consignación.

Doña Luciana Nieva Pérez.—Dote.

Doña Julia Jiménez Obregón.—Idem.

Doña María Félix Diago.—Idem.

Doña María Teresa Díaz Martín.—Idem.

Doña María Dolores Pérez Alcaraz.—Idem.

Valencia, 10 de diciembre de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible), 2.636—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Metálicas de Estampaciones y Derivados, S. A.»

Domicilio: Carretera del Este, 59, moderno.

Objeto de la industria: Matricería y moldes estampados.

Objeto de la ampliación: Juguetería. Capital:

Antes, 1.000.000 de pesetas. Después, el mismo.

Producción: Antes, matricería y estampados, 3.000 unidades.—800.000 pesetas.

Después, juguetería, 4.500 unidades, 2.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14, Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 6.034—O.

Peticionario: Don Juan Quintana Fábregas.

Domicilio: Ferrocarril, núm. 46.

Objeto: Fábrica de pilas secas, troquelados y estampados.—En la ampliación, lo mismo.

Capital: 360.000 pesetas.—En la ampliación, el mismo.

Producción: 996.000 pesetas. — En la ampliación, lo mismo, por sustituir unas máquinas por otras, dedicadas especialmente a la fabricación de pilas secas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 6.038—O.

Peticionario: «Importadores Reunidos, Sociedad Limitada».

Domicilio: Conde Xiquena, 8.

Objeto de la industria: Sueros Hayem y fisiológicos.

Objeto de la ampliación: Fabricar preparados no existentes en España en mejores condiciones de aseptia y dosificación.

Capital: antes, 50.000 pesetas; después, 1.000.000 de pesetas.

Producción: antes, 20.000 ampollas de sueros Hayem; 20.000 ampollas de sueros fisiológicos; después, 2.000.000 de tabletas efervescentes al año.

La maquinaria y primeras materias son de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María, 6.039—O.

Peticionario: Don Andrés García Perdicés.

Domicilio: Guipúzcoa, núm. 6.

Objeto: Fabricación de material clínico y quirúrgico.

Capital: Antes, 20.000 pesetas.

Después, mayor de 50.000 pesetas.

Producción: Antes, material clínico vario por valor de 50.000 pesetas.—Después, material clínico vario, por valor de 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.040-O.

Peticionario: Laboratorio Miluy, S. L. Domicilio: Avenida de Menéndez y Pelayo, núm. 25.

Objeto: Antes, productos químicos farmacéuticos.—Después, idem id.

Capital: Antes, 60.750 pesetas.—Después, 122.800 pesetas.

Producción: Antes, 115.000 ampoyas de inyectables.—Después, preparar los comprimidos y jarabes que antes encargaba a otros laboratorios, por no disponer de máquinas apropiadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.041-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Diego Baget Firmat. Domicilio: Escosura, 15 antiguo, 23 moderno (particular) y avenida Generalísimo, 379, Barcelona.—Para instalar en la zona Industrial de Madrid.

Objeto de la industria: Fábrica de hilados y tejidos de algodón.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Producción: Hilados de tejidos, 280.000 kilogramos, por 14.000.000 de pesetas.

Tejidos: 1.400.000 metros de tejidos estrechos para blanqueo, tinte y estampado y popelines, por 11.200.000 pesetas, y 100.000 metros de tejidos de sábanas y mantelerías, por 2.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.035-O.

Peticionario: Don Humberto Sánchez Rodríguez.

Domicilio: Marqués de Zafra, 62.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Objeto de la industria: Imprenta.

Producción: 100.000 impresos, a 30.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.036-O.

Peticionario: Don Santiago Cirtés Juncadella.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de cordones y cables metálicos.

Producción: 90.000 m. l. de cordones menores de 2 mm de Ø.

320.000 m. l. de cordones menores de 4 mm de Ø.

140.000 m. l. de cordones de diámetro inferior a 10 mm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.037-O.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Vicente Mesas Poves, de Villarrobledo, calle José Antonio, núm. 6.

Objeto: Ampliar la industria de su propiedad dedicada a vulcanización y recauchutado, mediante la instalación de lo siguiente:

Una caldera de vapor a 4 kgs./cm².

Una máquina integral de 33 x 6.

Dos tercios para cubiertas de 34 x 7 y 600 x 17.

Un motor eléctrico de 1 HP. para el accionamiento de las mismas.

Capacidad: Unas 150 cubiertas mensuales.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de diciembre de 1949.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
6.056-O.

Peticionario: Don Mariano Rozalén Rodríguez, de El Horcajo (Alcaraz).

Objeto: Ampliar la maquinaria del molino harinero que explota como arrendatario, en el sentido de instalar un motor a gasolina de 17 HP. como reserva para el accionamiento de la misma.

Capacidad: Sin variación alguna.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 7 de diciembre de 1949.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
6.057-O.

Peticionario: Don José Moreno Martínez, de La Roda, avenida de Juan García González, núm. 51.

Objeto: Ampliar la industria de su propiedad dedicada a serrería mecánica, mediante la instalación de una máquina cepilladora con electromotor de 5,2 HP.

Capacidad: Sin variación.
La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 7 de diciembre de 1949.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
6.058-O.

Peticionario: Don Juan de Dios Eliseo Gómez Gil, de Valdeganga, calle de Ramón y Cajal.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de elaboración de vinos, mediante la instalación de dos motores eléctricos de 3 y 1 HP. respectivamente, para accionamiento de una bomba y una estrujadora, instaladas con anterioridad.

Capacidad: 1.600 hectolitros por campaña.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 7 de diciembre de 1949.—Por el Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
6.059-O.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Gutiérrez de Alba.

Domicilio: Villar del Rey.

Lugar de situación de la Industria: Villar del Rey

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aceite de oliva mediante la instalación de una termobatidora.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
6.048-O.

Peticionario: Don Antonio Sánchez González.

Domicilio: Don Benito.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de hielo mediante la instalación de un tanque congelador para la fabricación de helados polos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, R. Martínez.
6.047-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Traver Vila.

Domicilio: General Aranda, 34.—Artañana.

Objeto de la industria: Trocear garrofas.

Producción: 1.400.000 kilogramos de garrofas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Pola, 44. Castellón, 17 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 6.046-O.

JAEN

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Salas Guerrero.

Domicilio: Santisteban del Puerto, Sanguito, 2.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de aceite, sita en Santisteban del Puerto, un mulo moledero existente de tres. Dos termotadoras. Una prensa hidráulica de 35 cm. Dos motores eléctricos de 3,5 HP. Otro de 3 HP. y otro de 1 HP. Diez pozuelos y un aclarador.

Producción: Aceite, 100.000 kilogramos. En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 6 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 6.051-O.

Peticionario: Don Manuel García Blancas.

Domicilio: Ubeda (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de aceite de oliva, sita en Ubeda, una prensa hidráulica de 35 centímetros, con caja de bombas y un motor eléctrico de 10 HP.

Producción: 160.000 kilos de aceite por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 6 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 6.052-O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Campa Santamarina Suárez, en nombre de la Sociedad Anónima Construcciones y Reparaciones Marítimas, domiciliada en Avilés, Generalísimo Franco, número 31, de la que es Director Gerente.

Objeto: Adicionar a su industria de reparaciones en general, enclavada en San Juan de Nieva (Avilés), los siguientes elementos:

Un torno de 4,5 metros entre puntos. Un soporte de piedra de esmeril. Un martillo-pilón de 125 kilos de maza. Un grupo moto-compresor de 20 HP.

Todo ello de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 12 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 2.650-O.

Peticionario: Don Damián López Ferrera, domiciliado en Foz (Lugo).

Objeto: Ampliar su industria de aserrar madera, establecida en Gijón, con la ins-

talación de los siguientes elementos, todos ellos de procedencia nacional:

Una sierra de cinta de un metro de diámetro, con carro metálico. Una máquina cepilladora combinada de 0,35 metros de ancho de rodillo. Una máquina rectificadora de fresas. Una afiladora de sierras. Un aspirador. Una afiladora de cuchillas, y una potencia eléctrica de 15 CV., en varios motores.

Producción anual: 160.000 metros cúbicos de tarima para pisos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 21 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 2.651-O.

Peticionario: Don Arturo Suárez Méndez, en nombre de la Sociedad Anónima Comercial Industrial Química, domiciliada en Barcelona, Ausias March, 81-85, de la cual es Consejero Delegado.

Objeto: Solicita adicionar a su fábrica de Gijón, avenida de Portugal, sin número, la fabricación de cloro-naftalina y derivados, para lo que instalará la maquinaria siguiente, toda ella de procedencia nacional:

Una caldera de reacción. Una caldera de destilación. Un colector. Un refrigerante. Un colector complementario. Una caldera de vapor de cinco atmósferas. Un compresor con motor eléctrico de 2 HP. Una bomba de vacío con motor eléctrico de 5 HP. Una artesa de alimentación. Una cinta metálica transportadora, de un HP. Tres depósitos purificadores. Un canal de descarga.

Producción prevista: 300 kilos diarios de cloro-naftalina y derivados.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 7 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 2.652-O.

Peticionario: S. A. Electroquímica de Asturias, Marqués de Santa Cruz, número 12, primero, Oviedo.

Objeto: Ampliar su fábrica de obtención de sosa cáustica e hipocloritos, establecida en Grado, con la adición de los siguientes elementos:

Un grupo convertidor de 300 KW. Un evaporador de vacío. Una bomba de vacío. Un ventilador de gres. Cinco bombas auto-aspirantes. Un transformador de 400 KVA. Una caldera horizontal de 20 metros cuadrados. Construcción de 40 cubas. Todos de procedencia nacional.

Como primeras materias se empleará cloruro sódico y cal común en cantidades de 840 y 920 toneladas métricas, respectivamente, para una producción de 475 toneladas métricas de sosa cáustica y 1.263 de cloruro de cal.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 7 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 2.653-O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

CIRCULAR

Doña Nieves Sicilia Cabrera, viuda de Daroca, natural de Santa Cruz de la Palma y vecina de esta capital, en nombre propio y en representación de los herederos del que fué Habilitado de los Maes-

tros Nacionales de los partidos judiciales de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Orotava, Icod, Granadilla, Santa Cruz de la Palma, Los Llanos, San Sebastián de la Gomera y Valverde, don Alfredo Daroca Yanes, que lo fué desde el mes de abril de 1923 hasta el mes de enero del año 1942 ambos inclusive, solicita la devolución de la fianza establecida para responder de su gestión como tal Habilitado; lo que se hace público por la presente para que cuantos Maestros hayan percibido sus haberes por los mencionados partidos judiciales durante la gestión del señor Daroca Yanes puedan presentar ante esta Delegación Administrativa las reclamaciones que estimen pertinentes contra la gestión de este Habilitado dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, reclamaciones que deberán estar debidamente justificadas.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de octubre de 1949.—El Delegado, J. Vives. 681-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 20 de enero de 1950 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme entre los kilómetros 20 al 22 y 24 al 26 de la carretera C-824 de La Laguna al Portillo de la Villa (Tenerife), cuyo presupuesto asciende a pesetas 263.065,95, siendo el plazo de ejecución de doce meses, y su abono, en una sola anualidad de 263.065,95 pesetas.

La fianza provisional será de 5.261,35 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 25 de enero de 1950, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Al licitador que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley de 6 de marzo del año 1929.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo, de 23 de agosto de 1928; Ley de primero de septiembre de 1939, sobre Retiro Obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre el Subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938, sobre Subsidio Familiar Obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940, sobre descanso dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre Salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección de la Industria

Nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decreto número 2.113, de 24 de diciembre de 1928, y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 1949.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador (ilegible).

Nota.—El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional, constituido en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese Contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Fecha ut supra.—El Secretario-Contador (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal núm., con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio fecha de de, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, y si y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

2.415.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

HUELVA

Por acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 7 del actual, se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras de esta excelentísima Diputación Provincial, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, y 3.000 pesetas de gratificación fija.

Los solicitantes habrán de presentar sus instancias debidamente reintegradas, en las que consten sus domicilios, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial, y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio de extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 274, de fecha 14 de diciembre actual, se publica íntegramente la convocatoria de concurso que ha de regir para la provisión de la plaza de referencia.

Huelva, 15 de diciembre de 1949.—El Secretario, Eduardo Jarrin.—V.º B.º, el Presidente, J. Muñoz.

2.428.—O.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Comisión Provincial

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de diciembre de 1949 se pu-

blican las condiciones del concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial, Inspector de Usos y Consumos creados por el artículo 72 de la Ley de Reforma Tributaria y el de Electricidad, así como para la tasación de automóviles, vehículos y máquinas a los efectos del pago de impuestos y emisión de los informes precisos.

Las instancias se presentarán en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 15 de diciembre de 1949.—El Vicepresidente de la Comisión Provincial, José María Rabanera.—El Secretario, José Luis de la Peña.

2.417.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Se saca a subasta pública la contratación de las obras de construcción de una cloaca en la calle de Benavent, bajo el tipo de 295.096,79 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla expuesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día en que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los proponentes se sujetarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en la ejecución de las obras de construcción de cloaca en la calle de Benavent entre las de travesera de Las Corts y de Port-Bou, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (en letra y cifra) y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato prevenido en la legislación vigente.

Para licitar a nombre de otro precisa poder bastantado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de 5.901,93 pesetas, debiendo, el que resulte adjudicatario, constituir la fianza definitiva correspondiente.

Barcelona, 14 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

2.405.—O.

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 22 de noviembre último, se hace público la celebración de concurso para la transformación de la instalación de los tanques subterráneos del Parque Móvil Municipal, el cual tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del ilustre señor Teniente de Alcalde que delegue la Alcaldía, transcurridos diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o al día siguiente si éste resultare festivo.

Cantidad tipo: La cantidad tipo para la celebración del concurso será la de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Plazo, lugar y forma de presentación de pliegos: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al en que se haya de celebrar el concurso los pliegos podrán presentarse en el Negociado de Transportes

de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento los días laborables, de once a trece horas.

Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor y en el anverso escribirá el concursante: «Proposición para optar al concurso de los trabajos de transformación de la instalación de los tanques subterráneos del Parque Móvil Municipal.» En el reverso, y cruzando la línea de cierre, se hará constar por el presentador, bajo su firma, que se entrega intacto, extendiendo de la recepción el oportuno recibo.

Las proposiciones se presentarán suscritas por los concursantes o personas que legalmente le representen por medio de poderes declarados bastantes por uno de los Jefes Letrados de la Sección de Abastos y Transportes o del Negociado de Transportes, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas y ajustada al modelo que figura al final de este anuncio.

Modelo de proposición

El infrascrito don, vecino de, con domicilio en calle, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en el concurso para los trabajos de transformación de la instalación de los tanques subterráneos del Parque Móvil Municipal, se comprometo, con sujeción a las mencionadas condiciones, a realizar los trabajos a que se refiere este concurso por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y cifras).

Además se comprometo a abonar a los operarios empleados en realizar estos trabajos los jornales siguientes

(Fecha y firma del proponente.)

Consulta del pliego de condiciones

El pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en el presente concurso se hallan de manifiesto en el Negociado de Transportes de este Ayuntamiento, donde pueden consultarse todos los días laborables, durante las horas de oficina, de once a trece.

Barcelona, 13 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Barón de Tarrades.

2.403.—O.

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 22 de noviembre último, se hace público la celebración de concurso para los trabajos relativos al suministro e instalación de un grupo electrógeno para el Parque Móvil Municipal, el cual tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del ilustre señor Teniente de Alcalde que delegue la Alcaldía, transcurridos diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o al día siguiente si éste resultare festivo.

Cantidad tipo: La cantidad tipo para la celebración del concurso será de doscientas mil pesetas.

Plazo, lugar y forma de presentación de pliegos: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al en que se haya de celebrar el concurso, los pliegos podrán presentarse en el Negociado de Transportes de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, los días laborables, de once a trece horas.

Las proposiciones deberán entregarse, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor y en el anverso escribirá el concursante: «Proposición para optar al concurso para los trabajos relativos al suministro e instalación de un grupo electrógeno para el Parque Móvil Municipal.» En el reverso, y cruzando la línea de cierre, se hará constar, por el presentador, bajo su fir-

ma, que se entrega intacto, extendiendo de la recepción el oportuno recibo.

Las proposiciones se presentarán suscritas por los concursantes o personas que legalmente le representen, por medio de poderes declarados bastantes por uno de los Jefes Letrados de la Sección de Abastos y Transportes o del Negociado de Transportes, extendida en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos y ajustada al modelo que figura al final de este anuncio.

Modelo de proposición

El infrascrito don, vecino de, con domicilio en, calle, número, piso, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir en el concurso para los trabajos a que se refiere este concurso por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y cifras), además se comprometo a abonar a los operarios empleados en realizar estos trabajos los jornales siguientes

(Fecha y firma del proponente.)

Consulta de pliegos de condiciones

El pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir en el presente concurso se hallan de manifiesto en el Negociado de Transportes de este Ayuntamiento, donde pueden consultarse todos los días laborables, durante las horas de oficina, de once a trece.

Barcelona, 13 de diciembre de 1949.—
El Alcalde, Barón de Tarrades.
2.402—O.

BARACALDO

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan a subasta las obras de instalación de acera en una de las márgenes de la calle del Buen Pastor, bajo presupuesto de 180.715 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento.

Las propuestas podrán presentarse hasta las doce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados, a satisfacción del licitador, y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de acera en una de las márgenes de la calle del Buen Pastor». Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica, se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales, así como el resguardo de haber constituido en la Tesorería Municipal el depósito provisional de pesetas 4.517,87, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, así como en cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa que se constituirá por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Comisión Permanente, actuando de Notario el de esta localidad, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva, consistente en el cinco por ciento de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 4.70 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos; corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio, honorarios notariales y cuantos oca-

sione la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses, y otros cuatro el de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designan a los Letrados de este Ayuntamiento. Baracaldo, 13 de diciembre de 1949.—
El Alcalde, José María Llana.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, se comprometo a ejecutar las obras de instalación de acera en una de las márgenes de la calle del Buen Pastor, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)
2.406—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 9 de mayo de 1942, y al amparo de lo dispuesto en las Leyes de 7 de octubre de 1939 y 7 de agosto de 1941, este Instituto Nacional de la Vivienda ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción del poblado denominado «El Puntal», que consta de noventa y seis «viviendas protegidas», aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

En su virtud, el Instituto Nacional de la Vivienda ha acordado la ocupación de los terrenos comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

Terrenos denominados de «El Puntal», que se describen seguidamente, y que forman parte de la finca denominada «Isla Mayor del Guadalquivir», enclavada en el término municipal de Puebla del Río, provincia de Sevilla, finca que es propiedad de R. Beca y Compañía, Sociedad Limitada. Los citados terrenos o parcela, tienen forma de polígono de siete lados, siendo su fachada principal a la carretera general, con una longitud de novecientos setenta metros lineales (970 m/l), empezando a contarse esta distancia desde la esquina más cercana del molino de arroz, situado al lado opuesto de la carretera. A la izquierda, linda en una longitud de doscientos noventa metros lineales (290 m/l), con la finca de que se segrega. Al fondo, linda con la finca de que se segrega, según una línea paralela a la carretera de ochocientos cincuenta metros lineales (850 m/l), y por la derecha, con terrenos de la citada finca, de que se segrega, según una línea quebrada de cuatro lados y un total de trescientos sesenta y cuatro metros lineales (364 m/l) de longitud.

Ocupa esta parcela, a expropiar, una superficie total de doscientos setenta y cuatro mil diez metros cuadrados (274.010 metros cuadrados).

En consecuencia, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 29 de diciembre de 1949, a las trece horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos terrenos o parcela, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puebla del Río, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre los predios afectados.

Sevilla, 17 de diciembre de 1949.—El Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda (ilegible). 2.667—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Alcalá, 27.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo de quince pesetas, libres de impuestos para el accionista, que se abonará contra cupón número 32, a todas las acciones de la serie A y a las de la serie B, números 1 al 380.000, a partir del día 2 de enero de 1950 en las oficinas de esta Sociedad y en los Bancos de Santander, Central y Pastor, en sus casas matrices y sucursales.

Madrid, 19 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Ussia y Gavaldá.

6.042-P.

EDITORIAL ATLANTIDA, S. A.

ANUNCIO DE SUSCRIPCIÓN

Acordada la ampliación de su capital social se anuncia la suscripción pública de 800 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas.

La suscripción quedará abierta en el domicilio social, Lauria, 48, 2.ª, a las nueve horas del día 15 de enero de 1950, y cerrada a las doce horas del 30 de los propios mes y año durante cuyo periodo se admitirán las peticiones de suscripción, librándose los correspondientes recibos en forma.

Barcelona, 1 de diciembre de 1949.—El Consejo de Administración.

6.062-P.

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Germán Pérez-Olivares y Gavira, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que fallecido don José Jiménez Doñoro, Notario que fué de Torrente, y anteriormente de Brea, Alhama de Aragón y Oliva, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo para garantizar el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo treinta y dos del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Valencia, diciembre de 1949.—Germán Pérez-Olivares.

5.976-P.

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

A partir del día 1 de enero de 1950 queda abierto el pago del cupón número 79 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, primera emisión, al 5 por 100, emitidas con el anterior nombre de Siemens Schukert-Industria Eléctrica, por el importe de pesetas 8,95 cada uno, deducidos los impuestos actuales.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en el Banco Español de Crédito de Barcelona y en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Madrid, 17 de diciembre de 1949.—Un Director, Enrique Landa.

6.044-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACIONES NITROGENADAS, S. A.

(SEFANITRO)

CUARTO Y ÚLTIMO DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado solicitar de los señores accionistas poseedores de las acciones en circulación números 112.501 al 225.500, ambas inclusive, de la serie A, rojas, y números 37.501 al 75.000, ambas también inclusive, de la serie B, blancas, el cuarto y último dividendo pasivo de 20 por 100, o sea 100 pesetas por acción, y pesetas 40 por la parte proporcional de la prima acordada.

El pago del citado dividendo pasivo y de la parte proporcional de la prima acordada ha de efectuarse en Bilbao, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, y en Madrid, en el Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, del 20 del actual mes de diciembre al 20 de enero próximo, mediante la presentación de los resguardos provisionales correspondientes.

Al efectuarse el pago del citado dividendo pasivo, se procederá a la entrega de los títulos definitivos de las acciones contra la recogida de los correspondientes resguardos provisionales en los establecimientos mencionados, y en las mismas plazas, siendo a cargo de los señores accionistas los gastos que la operación origine.

Bilbao, 16 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Triano.

6.075—P.

ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de dicha Asociación convoca a Junta general ordinaria para el día 26 de febrero de 1950, y en el término fijado en el párrafo tercero del artículo 42, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la correspondiente Orden del día y designará el local y la hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—El Secretario-Contador, A. Cruz.

6.049-O.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

DIVIDENDO A LAS ACCIONES

El Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones por los beneficios del ejercicio de 1949, de 4 por 100, lo que se efectuará a partir del 15 de enero próximo, contra cupón número 3, por un importe líquido de pesetas 18,56 ((dieciocho pesetas con cincuenta y seis céntimos), una vez deducidos los impuestos correspondientes.

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

A partir del día 2 de enero próximo, se hará efectivo el cupón número 10 de las Obligaciones Serie A de esta Sociedad, números 1 al 80.000, a razón de pesetas 8,975 liquidadas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Igualmente y a partir del indicado día 2 de enero, se hará efectivo el cupón número 4 de las Obligaciones Serie B de esta Sociedad, números 1 al 50.000, a razón de pesetas 10,875 liquidadas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago de los mencionados cupones de acciones y Obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las Sucur-

sales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central y Banco Español de Crédito, de Madrid; Banco de Santander, de Santander; Banco Hispano Colonial, de Barcelona; Banco de Valencia, de Valencia, y Banco Pastor, de La Coruña.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villaiba.

6.076-P.

LABORATORIOS CASTILLON, S. A.

Esta Entidad, como consecuencia del aumento del capital social acordado en Junta extraordinaria de 30 de noviembre último, emite a la par 500 acciones, de 1.000 pesetas cada una.

La suscripción podrá efectuarse durante un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el domicilio social, Modesto Lafuente, número 28, de once de la mañana a una de la tarde, desembolsando en ese momento el 25 por 100 de la suscripción y el 75 por 100 restante a la entrega de los títulos.

Lo que se hace público conforme al apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda del 28 de febrero de 1947.—El Gerente.

6.083-P.

M. A. N. DIESEL IBERICA, S. A.

En uso de la autorización concedida con fecha 6 del corriente mes por la Comisión de Expropiación de Bienes Extranjeros del Ministerio de Asuntos Exteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 12, 13, número primero del 22 y 45 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, y en su caso, a la representación legal de los interesados ausentes del territorio nacional a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Alcalá, número 45, a las doce horas del día 31 del corriente mes de diciembre, con el siguiente

Orden del día

Disolución de la Sociedad y liquidación de su activo realizable.

Para hacer uso del derecho de asistencia los señores accionistas deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 14 de los Estatutos, y en su caso, la representación legal de los interesados ausentes del territorio nacional, las disposiciones vigentes sobre expropiación de bienes extranjeros.

Dicha Junta y la disolución y liquidación de la Compañía tendrá lugar con la asistencia del Interventor designado por el Ministerio de Asuntos Exteriores para esta Compañía, quien tendrá las facultades que le han sido conferidas en la Orden correspondiente, a todos los efectos que se relacionen con los citados actos y operaciones.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.—El Consejo de Administración.

6.070-P.

ESTEBAN ORBEGOZO, S. A.

Se anuncia la suscripción pública de 15.000 acciones de esta sociedad, números 10.001 al 25.000, de 1.000 pesetas de valor nominal, con desembolso en metálico de todo su valor y en la caja de la sociedad, que tendrá lugar, durante quince días, a partir del día 20 de los corrientes, conforme a lo preceptuado por la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 13 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.093-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, se hace público que por don Miguel Tabuenca Andrés, mayor de edad, casado, Perito agrónomo y de esta vecindad, se ha acudido al Juzgado con escrito en el que promueve el oportuno expediente para que en su día se autorice el cambio de nombre de su hija adoptiva Higinia Tabuenca Andrés por el de María Paz y sea conocida por María Paz Tabuenca Andrés, exponiendo sustancialmente: Que con fecha 7 de junio de 1949, y ante el Notario de Pamplona don Juan San Juan Otermin, formalizó escritura de adopción de la niña Higinia Napal Orzante; que como consecuencia de la adopción, se la han impuesto sus apellidos, con lo que el nombre actual es el de Higinia Tabuenca Andrés; que dicha niña fué aprotijada por el recurrente con fecha 2 de febrero de 1937, poniéndola el nombre familiar de María Paz, nombre que ha venido usando toda la vida y en todos los aspectos familiares y sociales, desconociéndose en absoluto su verdadero nombre, y de la misma forma se la conoce en la vida civil por todas las amistades y Centros de enseñanza y culturales, por no haber tenido necesidad de enterarse de su verdadero nombre; que dada la avanzada edad que tiene y la raigambre adquirida por el uso ineterado del precitado nombre de María Paz, constituye un derecho y una necesidad jurídico-social y moral el que continúe con él, ya que ello no perjudica en manera alguna a persona ajena ni a la misma niña; que el conseguir este cambio es para el recurrente de vital importancia e interés, y constituye su tranquilidad, ya que legado el día en que la niña sepa su verdadero nombre y tenga que utilizarlo para fines civiles y oficiales, puede afectarla de una manera sentimental, que en ningún modo quiere ocasionar, al mismo tiempo que sufriría perjuicios morales y de personalidad al conocerla con el nombre de María Paz y figurar con su nombre de Higinia, que la harían a todas luces desconocida.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de Pamplona, a fin de que cuantos se crean con derecho a hacerlo, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de diciembre de 1949.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.028.—A. J.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Antonio Hernández Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Serafín Sebastián Barbero García, de Morriño, del que no se tienen noticias desde junio de 1938.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 9 de diciembre de 1949.—El Juez, Antonio Hernández.—El Secretario (ilegible).

6.092.—A. J.

1.ª 23-12-949